

PALABRAS DE EDUARDO FERRER MAC-GREGOR, PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, AL RECIBIR EL PREMIO NACIONAL DE JURISPRUDENCIA 2018

Lamentablemente el mundo ha retrocedido en aspectos fundamentales. Los conflictos se han agudizado y han surgido nuevos peligros. Las preocupaciones se centran en torno a las armas nucleares que han alcanzado el nivel más alto desde la Guerra Fría. El cambio climático avanza muy rápido y la respuesta por parte de los países para detenerlo o enfrentarlo no llega a tiempo. Las desigualdades crecen. Vemos horribles violaciones a los derechos humanos y el nacionalismo y la xenofobia van en aumento.

Con estas palabras pronunciadas por el Secretario General de Naciones Unidas, recibimos el inicio de 2018 que ahora está por terminar. A través de este corto pero contundente mensaje, Antonio Guterres lanzaba “una señal de alerta: una alerta roja para nuestro mundo”.

Estos desafíos a nivel mundial no son ajenos a nuestro continente ni a nuestra región. América Latina muestra una profunda inequidad social y se perpetúa como la región más desigual del mundo. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe plantea en sus últimos informes una situación desoladora: 187 millones de personas viven en condiciones de pobreza y 62 millones en pobreza extrema. Se observa con preocupación el incremento de distintas formas de discriminación y violencia contra la diversidad y la otredad. La violencia estructural contra la mujer se evidencia día a día: una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual a lo largo de su curso de vida. La inseguridad y el crimen organizado que muestra su violencia en las calles, desafían como nunca antes a nuestras instituciones y democracias. La migración presenta desafíos inusitados para los derechos humanos. La corrupción y la impunidad permean nuestras sociedades. Estamos siendo testigos, además, de las severas afectaciones al medio ambiente. Estas problemáticas tampoco son ajenas a nuestro país.

Ante este escenario adverso de importantes desafíos para los derechos humanos, ¿qué responsabilidad social tienen los colegios y barras de abogados? ¿Cuál es el rol de los poderes judiciales, de las juezas y de los jueces mexicanos? ¿Qué función tienen las universidades? ¿Qué posición deben adoptar las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos? ¿Cómo deben reaccionar los medios de comunicación social y, en general, la sociedad en su conjunto?

Qué paradoja. Recibo el Premio Nacional de Jurisprudencia en un año de desafíos inmensurables para los derechos humanos, a la vez que 2018 constituye un año emblemático para la historia de la humanidad y de nuestro continente.

Por una parte, conmemoramos los 70 años de las Declaraciones Americana y Universal de Derechos Humanos, que ha pretendido centrar el orden mundial en la persona y su dignidad después de la segunda posguerra. El desarrollo progresivo

del derecho internacional de los derechos humanos ha generado una interacción constante con el derecho nacional, lo que ha motivado nuevas fuentes del derecho. Hoy el derecho internacional ha entrado al torrente sanguíneo de las Constituciones latinoamericanas, como sucedió en nuestro país con la reforma constitucional de junio de 2011. La interpretación conforme a los tratados internacionales y el principio *pro persona* se convierten en los ejes articuladores. Se trata de una *nueva cultura constitucional* en la que el poder público tiene límites infranqueables cuando está de por medio el respeto a los derechos humanos.

También este 2018 conmemoramos los 40 años de la entrada en vigor de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, vigente en nuestro país desde 1981. El “Pacto de San José de Costa Rica” constituye un hito en nuestro continente, al representar un instrumento jurídico vinculante que además de consagrar de manera expresa aquellos derechos que tenemos por el solo hecho de ser personas, se ha convertido en un haz de luz con efectividad propia y ha consolidado un régimen jurídico e institucional por encima de las fronteras estatales. Precisamente el Pacto de San José es el tratado que crea a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que está cumpliendo también 40 años de existencia.

En lo personal resulta especialmente significativo recibir el Premio Nacional en 2018, año que asumí la presidencia de la Corte Interamericana y fui reelecto para un nuevo mandato de seis años. No puede haber mayor satisfacción para un académico y para un juez, que recibir una distinción por el gremio de abogados.

Recibo este reconocimiento con humildad, compromiso y esperanza. Con humildad, porque estoy consciente que existen juristas con mayores méritos y trayectorias profesionales que quien hoy lo recibe, muchos de ellos aquí presentes.

Es por ello que acepto esta distinción a nombre de la institución que represento, a nombre de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Lo recibo a unos días de cumplirse el vigésimo aniversario de que México aceptara la jurisdicción contenciosa de la Corte, el 16 de diciembre de 1998. Lo recibo a nombre de esta institución, que ha coadyuvado al fortalecimiento del *Estado de derecho y las democracias* de nuestra región, en la que han dejado su estela juristas mexicanos ejemplares que me han precedido, como los doctores Héctor Fix-Zamudio y Sergio García Ramírez, que fueron presidentes de dicho Tribunal internacional y también galardonados con el Premio Nacional de Jurisprudencia.

En sus cuatro décadas de existencia, la Corte Interamericana ha escuchado a las víctimas de las más graves violaciones a los derechos humanos. Por su sala de audiencias han pasado cientos de víctimas y en ella confluyen miles de historias de vida que representan lo más bajo de la crueldad humana, pero que también han dibujado la historia de nuestro Continente con su búsqueda de memoria, verdad, justicia y reparación. Protegiendo a las víctimas, el Tribunal Interamericano ha ido nutriendo de contenido a las obligaciones estatales a través del *efecto útil* de la Convención Americana, renovando el rostro a los derechos y libertades consagrados en las constituciones nacionales.

Ante los desafíos que hoy tenemos, creo necesario resaltar las que considero las *cinco grandes líneas jurisprudenciales de la Corte Interamericana*, que a mi juicio han contribuido al fortalecimiento de las democracias constitucionales de la región.

En *primer lugar*, resulta paradigmática la jurisprudencia interamericana en casos de *graves violaciones a derechos humanos*, especialmente en temáticas como desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, masacres, tortura, pena de muerte e inconvencionalidad de leyes de amnistía. Precisamente en este 2018 se cumplen treinta años de la primera sentencia de fondo, relativa al caso *Velásquez Rodríguez Vs. Honduras*, en la que se establecieron los primeros estándares sobre desapariciones forzadas de personas. El Tribunal interamericano fue pionero en la materia, destacando la centralidad de las víctimas y sus derechos, así como advertir el grave daño que provoca la impunidad en la sociedad y el Estado de derecho.

En *segundo lugar*, resulta relevante la jurisprudencia de la Corte respecto a los *derechos humanos de personas y grupos en situación o condición de vulnerabilidad*. El Tribunal ha sido enfático en señalar que toda persona que se encuentre en una situación de vulnerabilidad es titular de una protección especial por parte del Estado. De esta manera, la Corte Interamericana ha visibilizado a los más vulnerables, protegiendo sus derechos y estableciendo estándares garantistas para niñas, niños y adolescentes, mujeres víctimas de violencia de género, personas mayores, pueblos indígenas y tribales, personas con discapacidad, personas en situación de esclavitud contemporánea, afrodescendientes, personas LGBTI, personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, privados de libertad, desplazados forzados, defensoras y defensores de derechos humanos, periodistas y personas en situación de pobreza.

En *tercer lugar*, la jurisprudencia de la Corte Interamericana también se ha dirigido a *temáticas consubstanciales a la democracia y al Estado de derecho*, como son las relativas a la independencia judicial (en su dimensión institucional o individual), la libertad de pensamiento y expresión, los derechos políticos, la participación ciudadana en asuntos públicos, la transparencia y el acceso a la información, los límites a la jurisdicción militar, el uso proporcional de la fuerza pública, así como en general derechos atinentes al debido proceso, la protección judicial, el combate a la corrupción y la erradicación de la impunidad, que conjuntamente conforman el *acceso a la justicia de las víctimas*, esencial en cualquier sistema democrático.

En *cuarto lugar* destaco la línea jurisprudencial sobre el concepto de *reparación integral* a las víctimas de violaciones de derechos humanos. Las medidas de reparación ordenadas por la Corte, no se limitan a *indemnizaciones pecuniarias*, sino que se dirigen a atender de manera integral las necesidades de las víctimas, mediante la *restitución del derecho*, en casos en que ello sea posible; la *rehabilitación* para resarcir daños a la integridad física o psicológica de las víctimas; la *satisfacción*, como pueden ser un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional, determinar el paradero de víctimas de desaparición forzada o identificar y entregar sus restos mortales. Mención especial constituyen

las *medidas de no repetición*, que permiten cambiar la legislación, práctica o situación estructural que dio origen a la violación de los derechos humanos, entre las que se incluyen capacitaciones en derechos humanos a funcionarios públicos, como por ejemplo, a juzgadores o a miembros de las fuerzas armadas.

En *quinto lugar*, la Corte recientemente inició una línea jurisprudencial sobre la justiciabilidad directa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), que tradicionalmente se protegían mediante la conexidad con los derechos civiles y políticos. A partir de ahora el Tribunal de derechos humanos del continente, puede conocer de demandas que involucren directamente derechos sociales, como los derechos al trabajo, a la seguridad social, a la salud o al medio ambiente sano, entre otros. Incluso, a partir de esta nueva interpretación, la Corte tiene competencia para analizar la posible responsabilidad estatal por violación al principio de progresividad y no regresividad en la vigencia de estos derechos. Lo anterior abre una vertiente de amplios horizontes, particularmente sensible en nuestra región, donde los derechos sociales representan una promesa constitucional incumplida.

Por supuesto que la *jurisprudencia interamericana* no se agota en estos grandes temas. He tratado simplemente de sistematizar y reafirmar las materias sensibles en las que la Corte Interamericana ha ido creando estándares regionales robustos para la protección y efectividad de los derechos humanos, que también aplican para nuestro país. Esta jurisprudencia interamericana se ha convertido en un *patrimonio jurídico del continente*, en un *derecho común* latinoamericano en materia de derechos humanos, que trasciende las fronteras estatales, más allá de ideologías y de gobiernos de izquierda o de derecha.

Al recibir este Premio Nacional, he querido resaltar la importancia de la *jurisprudencia interamericana* para hacer un respetuoso llamado a las abogadas y abogados del país a que no sean meramente observadores sino actores comprometidos con el cambio social. Los invito a que hagan suya la jurisprudencia interamericana, a que la utilicen de manera cotidiana. Son ustedes los primeros en invocar el *corpus iuris* interamericano. Son los primeros intérpretes de la Convención Americana y en argumentar a favor de la vigencia plena de los derechos, en tutelar que se cumpla con el *control de convencionalidad* por todas las autoridades en el ámbito de su competencia. Son ustedes protagonistas, verdaderos defensores de los derechos humanos y de nuestra *democracia sustantiva*.

Estoy convencido de que también la *jurisprudencia interamericana* puede arrojar luz a los importantes desafíos que hoy ocupan la *agenda nacional*: justicia transicional, amnistía y perdón, comisión de la verdad, reparación integral a víctimas, seguridad pública y fuerzas armadas, desaparición forzada de personas, feminicidios, políticas migratorias, pobreza estructural, grupos vulnerables, combate a la corrupción y a la impunidad, consulta a pueblos y comunidades indígenas, desarrollo sostenible y medio ambiente, libertad de expresión, independencia judicial, entre otros.

Señoras y señores, decía al inicio que recibía esta distinción también con *esperanza*. En el libro más reciente de Kathryn Sikkink, *Evidence for hope*, la destacada politóloga y científica social de la Universidad de Harvard nos da buenas razones y evidencias del por qué seguir creyendo en el movimiento de los derechos humanos, ante el escepticismo y los retrocesos que se advierten a nivel global. Compartimos esta visión, especialmente en los momentos de incertidumbre y desafíos en que vivimos.

Debemos aquilatar lo logrado, sin desconocer que todavía queda mucho camino por recorrer. Nuestro compromiso implica seguir trabajando centrados en la persona y su dignidad. Nuestra responsabilidad está en cuidar y seguir fortaleciendo aquellas instituciones y organizaciones que a nivel nacional e internacional contribuyen a la vigencia de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho.

Ante las señales de alerta por los signos de deshumanización que nos advertía el Secretario General de las Naciones Unidas, a comienzos de este tumultuoso 2018, hago mías sus palabras de aliento: “Debemos resolver los conflictos, superar el odio y defender los valores compartidos. Pero solo podemos lograrlo si lo hacemos juntos. Reduzcamos las diferencias. Superemos las divisiones. Restablezcamos la confianza uniendo a las personas en torno a objetivos comunes. La unidad es el camino. Nuestro futuro depende de ello”.

A unos días de conmemorar los 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reafirmo mi convicción inquebrantable con el respeto y vigencia de los derechos humanos, como elemento consubstancial para las democracias constitucionales de nuestros días. Cuenten con la Corte Interamericana para seguir construyendo *el rostro humano de la justicia*. Contamos también con ustedes.

No podría terminar sin agradecer a mi cómplice y compañera de viaje. Gracias Aída por compartir nuestras luchas y por el apoyo incondicional. Juntos albergamos la esperanza de lograr que el mundo que hereden nuestros hijos y las generaciones futuras, esté definido por valores como la paz, la justicia, el respeto, la igualdad, la tolerancia y la solidaridad.

Con esa confianza y esperanza en el futuro, deseo lo mejor para nuestro México, para cada uno de ustedes y sus familias. Muchas gracias.